ACTA 542023

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

La sesión extraordinaria, convocada con fecha treinta de octubre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA.** Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:----------

Uno.- Declaración de apertura.----------

Dos.- Verificación del quórum.----------

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.----------

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.----------

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Maestra Tania Guadalupe Ríos Rivera, Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional, y del Maestro Javier Herrera Aussin, Secretario de Rectoría de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con el documento que consiste en las políticas de cuidados/corresponsabilidad familiar para el personal administrativo, académicos y estudiantes de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 165/23 y folio SISAI 310587023000153. **Segundo.-** solicitud de ampliación de término que con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública pidió la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la Unidad de Transparencia de la Uady con respecto a lo solicitado en el escrito de solicitud de acceso a la información con folio Uady 170/23 y folio SISAI 310587023000158 que a letra dice: "1. ¿Cuenta la universidad con sistemas de video vigilancia al interior de los recintos universitarios? a) solicito saber la cantidad de

cámaras que se encuentran en funcionamiento. b) solicito saber la cantidad de cámaras que se encuentran en mantenimiento. c) solicito saber la cantidad de cámaras que se encuentran sin operar. d) solicito saber los lugares y los momentos en que se realizan las grabaciones. e) solicito saber la cantidad de personal encargado de monitorear las video grabaciones. f) solicito saber la cantidad de Centros de Monitoreo o la denominación que se les de a los espacios en donde se observan las grabaciones. g) solicitó saber el monto erogado hasta el ejercicio fiscal 2022 en la implementación del sistema de video vigilancia. h) solicito saber en qué año se implementó el sistema de video vigilancia. 2. ¿Cuenta la universidad con reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los **lineamientos que regulen el uso de video vigilancia al interior de los recintos universitarios**?, a) solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia al interior de los recintos universitarios, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información. 3. ¿Cuenta la universidad con reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia en donde se describa un **listado de conductas sancionables para el personal que realiza el monitoreo**?, a) solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de conductas sancionables para el personal que realiza el monitoreo, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información. 4. ¿Cuenta la universidad con reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia en donde se describa un **listado de derechos para las personas sujetas a video vigilancia**?, a) Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de derechos para las personas sujetas a video vigilancia, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información. 5. ¿Cuenta la universidad con reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia en donde se describa el **procedimiento para que un particular pueda acceder a las imágenes o videograbaciones**?, a) solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el procedimiento para que un particular pueda acceder a las imágenes o videograbaciones, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información. 6. ¿Cuenta la universidad con reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia en donde se describa el **procedimiento para que un particular solicite la supresión de imágenes**?, a) solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el procedimiento para que un particular solicite la supresión de imágenes, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información. 7. ¿Cuenta la universidad con

reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia en donde se describa **programas o políticas de actuación en donde se incluya la capacitación obligatoria del personal**?, a) solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre los programas o políticas de actuación en donde se incluya la capacitación obligatoria del personal, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información". ----------

Seis.-Clausura.----------

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.----------

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. ----------

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Maestra Tania Guadalupe Ríos Rivera, Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional, y del Maestro Javier Herrera Aussin, Secretario de Rectoría de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con el documento que consiste en las políticas de cuidados/corresponsabilidad familiar para el personal administrativo, académicos y estudiantes de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 165/23 y folio SISAI 310587023000153, en virtud de que ninguna de las dos unidades administrativas cuentan en sus archivos con dicho documento ya que no lo han generado. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Segundo.-** Que el día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés ingreso a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información con folio Uady 170/23 y folio SISAI 310587023000158 en la que se requiere lo siguiente: "1. ¿Cuenta la universidad con sistemas de video vigilancia al interior de los recintos universitarios? a) solicito saber la

cantidad de cámaras que se encuentran en funcionamiento. b) solicito saber la cantidad de cámaras que se encuentran en mantenimiento. c) solicito saber la cantidad de cámaras que se encuentran sin operar. d) solicito saber los lugares y los momentos en que se realizan las grabaciones. e) solicito saber la cantidad de personal encargado de monitorear las video grabaciones. f) solicito saber la cantidad de Centros de Monitoreo o la denominación que se les de a los espacios en donde se observan las grabaciones. g) solicitó saber el monto erogado hasta el ejercicio fiscal 2022 en la implementación del sistema de video vigilancia. h) solicito saber en qué año se implementó el sistema de video vigilancia. 2. ¿Cuenta la universidad con reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los **lineamientos que regulen el uso de video vigilancia al interior de los recintos universitarios**?, a) solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia al interior de los recintos universitarios, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información. 3. ¿Cuenta la universidad con reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia en donde se describa un **listado de conductas sancionables para el personal que realiza el monitoreo**?, a) solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de conductas sancionables para el personal que realiza el monitoreo, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información. 4. ¿Cuenta la universidad con reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia en donde se describa un **listado de derechos para las personas sujetas a video vigilancia**?, a) Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de derechos para las personas sujetas a video vigilancia, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información. 5. ¿Cuenta la universidad con reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia en donde se describa el **procedimiento para que un particular pueda acceder a las imágenes o videograbaciones**?, a) solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el procedimiento para que un particular pueda acceder a las imágenes o videograbaciones, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información. 6. ¿Cuenta la universidad con reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia en donde se describa el **procedimiento para que un particular solicite la supresión de imágenes**?, a) solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el procedimiento para que un particular solicite la supresión de imágenes, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información. 7. ¿Cuenta la universidad con

reglamento, código, protocolo o cualquier denominación que se le dé a los lineamientos que regulen el uso de video vigilancia en donde se describa **programas o políticas de actuación en donde se incluya la capacitación obligatoria del personal**?, a) solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre los programas o políticas de actuación en donde se incluya la capacitación obligatoria del personal, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información". Que debido a lo que se solicita y con el objeto de dar una respuesta correcta, la Unidad de Transparencia de la Uady ha requerido a todas las unidades administrativas que conforman a la Universidad Autónoma de Yucatán para que realicen la búsqueda exhaustiva de dicha información en sus archivos, por lo que para que estas cuenten con el tiempo suficiente para localizar la información y elaborar la respuesta correspondiente la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la citada Unidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó a este Comité de Transparencia una ampliación de término de diez días hábiles más para la entrega de la respuesta al solicitante. Que en virtud de lo expresado con anterioridad, este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán considera que todas las unidades administrativas que conforman a la Universidad Autónoma de Yucatán, sí necesitan del tiempo suficiente para poder localizar la información peticionada en el folio Uady 170/23 y folio SISAI 310587023000158 de fecha 26 de octubre del año dos mil veintitrés y con esto elaborar los oficios de respuesta para poder dar cumplimiento con lo requerido por la Unidad de Transparencia. Que, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia acordó por unanimidad de votos ampliar el término para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio Uady 170/23 y folio SISAI 310587023000158 por un término de diez días hábiles más al que otorga la Ley.---------
Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.----------